



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DEBBIE PAOLA GUIZA VERNAZA
DEMANDADO: HUBER GUIZA HERREÑO
RADICACION: 2020-00003

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento del demandado HUBER GUIZA HERREÑO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar al abogado FRANCISCO PARRADO MORALES como Curador Ad-Litem del demandado HUBER GUIZA HERREÑO, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico franciscoparrado33@gmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>008</u> del <u>1 de marzo de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARÍA</p>
--